

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELSA TURRIAGO GÓMEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00321-00

Una vez revisado el expediente, se observa que en auto proferido en audiencia inicial del 06 de noviembre de 2019, el Tribunal Administrativo del Meta decretó una prueba de oficio haciendo uso de su facultad de acuerdo con los artículos 180 numeral 10, y 213 del C.P.A.C.A.

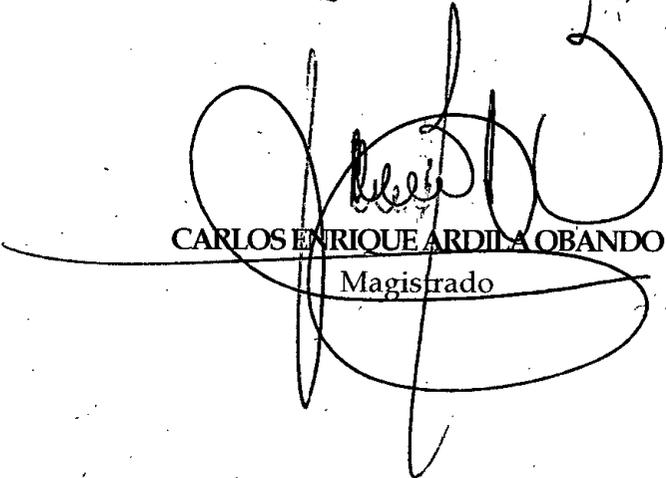
Por lo anterior, teniendo en cuenta que se obtuvo respuesta al requerimiento realizado en audiencia del 06 de noviembre de 2019, como se observa a folios 204-249, del cuaderno de primera instancia, esta habrá de ponerse en conocimiento conforme a los artículos 110 y 269 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo expuesto el Despacho dispone:

PRIMERO.- Poner en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento realizado en el auto que antecede obrante a folios 186-189, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO.- Ejecutoriado el presente asunto, ingrésese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado